

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 338<sup>a</sup>, ORDINARIA

**Sesión 20<sup>a</sup>, en miércoles 12 de agosto de 1998**

Ordinaria

(De 16:16 a 18:46)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,  
Y MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Recibimiento a Presidente de Parlamento Israelí.....	

## V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que Aprueba la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el Protocolo Facultativo sobre Solución Obligatoria de Controversias (se aprueba en general y particular) (1378-10).....

Proyecto de ley, en tercer trámite, sobre protección de vida privada (se aprueba el informe y el proyecto pasa a Comisión Mixta) (896-07).....

Sesión secreta (se adopta resolución sobre rehabilitación de ciudadanía de los señores Pedro Roberto Herrera Maldonado y Leonidas Alejandro Canales Garrido) (s 336-04) y (s 341-04).....

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el artículo 2º de la ley Nº 19.386, que establece normas para la enajenación de bienes comunes provenientes de la reforma agraria (se aprueba en general y particular) (2189-01).....

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el Código Penal a fin de aumentar penalidad para delito de aborto (queda pendiente su discusión general) (1302-07).....

## VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Publicaciones de prensa incorrectas sobre límites entre Chile y Argentina. Oficios (observaciones de los señores Martínez y Horvath).....

## *A n e x o s*

### **ACTA APROBADA**

Sesión 2ª, en 3 de junio de 1998.....

### **DOCUMENTOS**

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio Constitutivo de la Unión Latina, Adoptada por la Resolución Nº 11, de XVI Congreso de la Organización, celebrado en París, en 1994 (1679-10).....

2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Tratado sobre Transferencias de Presos Condenados entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil (2190-10).....

3.- Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto que denomina Aeropuerto Presidente Eduardo Frei Montalva al actual Aeródromo de Balmaceda (1456-06).....

- 4.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto relativo al Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gran Ducado de Luxemburgo (2075-10).....
- 5.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto relativo al Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y la República de Austria (2076-10).....
- 6.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto relativo al Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y la República Oriental del Uruguay (2082-10).....
- 7.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto que aprueba el Convenio N° 42, de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la Indemnización por Enfermedades Profesionales (2203-10).....
- 8.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto referido a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (2202-10).....
- 9.- Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica ley N° 19.253, respecto a constitución de dominio en Isla de Pascua para miembros de comunidad rapa nui (1686-06).....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Bitar Chacra, Sergio  
--Boeninger Kausel, Edgardo  
--Bombal Otaegui, Carlos  
--Canessa Robert, Julio  
--Cariola Barroilhet, Marco  
--Chadwick Piñera, Andrés  
--Cordero Rusque, Fernando  
--Díez Urzúa, Sergio  
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier  
--Fernández Fernández, Sergio  
--Gazmuri Mujica, Jaime  
--Hamilton Depassier, Juan  
--Horvath Kiss, Antonio  
--Lagos Cosgrove, Julio  
--Larraín Fernández, Hernán  
--Lavandero Illanes, Jorge  
--Martínez Busch, Jorge  
--Matta Aragay, Manuel Antonio  
--Moreno Rojas, Rafael  
--Muñoz Barra, Roberto  
--Novoa Vásquez, Jovino  
--Ominami Pascual, Carlos  
--Páez Verdugo, Sergio  
--Parra Muñoz, Augusto  
--Pérez Walker, Ignacio  
--Pinochet Ugarte, Augusto  
--Pizarro Soto, Jorge  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Sabag Castillo, Hosain  
--Silva Cimma, Enrique  
--Stange Oelckers, Rodolfo  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Vega Hidalgo, Ramón  
--Zaldívar Larraín, Andrés  
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, las señoras Ministra de Justicia y Subsecretaria de Telecomunicaciones.  
Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 25 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 2ª, ordinaria, en 3 de junio del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3ª, ordinaria, en 9 de julio del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

**(Véase en los Anexos el acta aprobada).**

## **IV. CUENTA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### **Oficios**

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

1) El referido a las Enmiendas al artículo XIII del Convenio Constitutivo de la Unión Latina, adoptada por la resolución N° 11 del XVI Congreso de la Organización, celebrado en París, entre los días 6 y 7 de diciembre de 1994. (Boletín N° 1.679-10) **(Véase en los Anexos, documento 1).**

2) El relativo al Tratado sobre Transferencias de Presos Condenados entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil. (Boletín N° 2.190-10) **(Véase en los Anexos, documento 2).**

**--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el tercero informa que ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, al proyecto de acuerdo relativo a la “Convención Interamericana para el

Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero”, adoptada por la Organización de los Estados Americanos, en Managua, el 9 de junio de 1993. (Boletín N° 1.570-10).

**--Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Del señor Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Nacional, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, relativo al proyecto maderero denominado “Cascada Chile”.

**--Queda a disposición de los señores Senadores.**

### **Informes**

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, e iniciado en moción de los Senadores señores Hamilton y Zaldívar (don Adolfo), que denomina “Aeropuerto Presidente Eduardo Frei Montalva” al actual aeródromo de Balmaceda. (Boletín N° 1.456-06) **(Véase en los Anexos, documento 3).**

Cinco de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo, todos en segundo trámite constitucional:

1) El relativo al Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República de Chile y el Gran Ducado de Luxemburgo. (Boletín N° 2.075-10) **(Véase en los Anexos, documento 4).**

2) El que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y la República de Austria. (Boletín N° 2.076-10) **(Véase en los Anexos, documento 5).**

3) El referido al Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay. (Boletín N° 2.082-10) **(Véase en los Anexos, documento 6).**

4) El que aprueba el Convenio N° 42, de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la indemnización por enfermedades profesionales. (Boletín N° 2.203-10) **(Véase en los Anexos, documento 7).**

5) El referido a la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”, también denominada “Convención de Belem do Pará”. (Boletín N° 2.202-10) **(Véase en los Anexos, documento 8).**

Finalmente, uno de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica los artículos 66 y 69 de la ley N° 19.253, sobre

Protección, Fomento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, respecto a la constitución del dominio en la Isla de Pascua para los miembros de la comunidad Rapa Nui. (Boletín N° 1.686-06) (**Véase en los Anexos, documento 9**).

**--Quedan para tabla.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Deseo hacer ver a la Sala que estamos a punto de iniciar el acto de recepción al señor Presidente del Parlamento de Israel. Por ello, sugiero a Sus Señorías formular sus observaciones a la Cuenta con posterioridad al mismo.

Acordado.

### **RECIBIMIENTO A PRESIDENTE DE PARLAMENTO ISRAELÍ**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Presidente del Parlamento israelí, señor Embajador, señores Senadores:

En nombre de los Parlamentarios chilenos, quiero darle la más cordial bienvenida a nuestra casa. Recibirlo en este Hemiciclo constituye, indudablemente, un acontecimiento importante en el marco del fortalecimiento de los vínculos interparlamentarios entre Chile e Israel. Pero, además de acogerlo, señor Presidente, en el año del cincuentenario del Estado de Israel, es aún más significativo, pues podríamos afirmar, sin temor a equivocarnos, que esa institución política, por su representatividad y pluralismo, ha llegado a convertirse en el símbolo democrático que más ha caracterizado a su país en sus 50 años de existencia. En los hechos, con el establecimiento de vuestra nación y sus instituciones políticas, se erigió también la primera democracia del Medio Oriente.

Entendemos que esa democracia no es una sociedad utópica ni libre de problemas ni de rencores, pero sí es la forma más inteligente y civilizada que los hombres han diseñado para participar y controlar los apetitos de poder de otros hombres.

Sabemos, señor Presidente, que la historia de Israel como nación independiente ha estado -y sigue estando- llena de escollos. Sin embargo, también sabemos que, como en otras ocasiones, ustedes sabrán superarlos. Y lo harán con tenacidad, conformando una sociedad cada vez más plural y diversa; una sociedad vibrante y democrática en circunstancias muy difíciles. Alcanzarán estas metas con la misma tenacidad con que hicieron florecer el desierto, desarrollando una nación que se ubica entre las potencias científicas y tecnológicas del mundo, que exhibe una cultura potente y admirable.

Naturalmente, como representantes de la voluntad popular ante nuestros Parlamentos, tenemos principios, valores e ideales democráticos que trascienden, y deben trascender, la corriente ideológica que sustentemos. De ahí que debamos siempre guiarnos por pautas o criterios de conducta consecuentes con dichos principios, como son el respeto al adversario, la tolerancia, la disposición al diálogo, la búsqueda de entendimientos. La historia la hacen los hombres y mujeres que tienen fe y se comprometen con sus ideales y valores, especialmente con la pasión por construir un mundo mejor.

¡Quién mejor que ustedes, el pueblo de Israel, para ratificar esta verdad! Bien saben que la tolerancia y la paz no son sinónimos de quietud o inmovilismo. Ambos son obra de la justicia y sólo pueden construirse sobre los cimientos de la verdad, a partir del reconocimiento de que el odio sólo engendra odio entre los hombres, las sociedades, los pueblos.

Estimado señor Presidente, aunque con menos experiencia traumática que la vivida por ustedes, en Chile sabemos que no se puede renunciar jamás a la esperanza de una convivencia pacífica. Para nosotros, todavía hoy la idea de la reconciliación asume permanente vigencia. Sabemos lo difícil que es, pero también estamos convencidos de la necesidad imperiosa de seguir avanzando para conquistarla. La vida humana es convivencia. Esta realidad nos exige aprender a considerar a los demás y, como ineludible consecuencia, partir por aceptar la diversidad.

La actitud de Chile frente al proceso de paz en el Medio Oriente ha sido siempre de estricto apego a los principios del derecho internacional. Hemos procurado mantener una postura de equilibrio. Respaldamos el pleno derecho de Israel a existir dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, así como el derecho inalienable de los demás pueblos de la región, incluido el palestino, a tener sus propios Estados soberanos.

Consecuentemente, nuestro país ha apoyado a Israel en aquellas situaciones en que se ha pretendido cuestionar su existencia o la integridad de su Estado. Creemos firmemente en la necesidad de reconocer el derecho de todos a vivir dentro de fronteras seguras y de promover la solución pacífica de las controversias y el respeto pleno a los derechos humanos.

Rechazamos que la guerra sea la única salida para solucionar este conflicto. Si en alguna región del mundo son visibles, con claridad meridiana, las ventajas de la paz, es en el Medio Oriente. Sólo en condiciones de paz se podrá terminar con el terror y el odio, explotar el inmenso potencial encerrado en las posibilidades de cooperación económica y cultural de los pueblos del Medio Oriente y proyectarlos como un factor de paz y progreso en el mundo entero.



La presencia de observadores chilenos de Naciones Unidas en la región es una muestra más de nuestra voluntad de colaborar para el mantenimiento de la paz y el cumplimiento de los pactos acordados entre árabes e israelíes.

Pocos acuerdos internacionales han suscitado a la vez tantas esperanzas y tanto alivio en la comunidad internacional como aquel proceso que se inició discretamente en Oslo y culminó con la histórica Conferencia de Madrid, de 1991, y la posterior firma del acuerdo de paz en Washington. Dicho acuerdo trascendía a las partes en conflicto. Mostraba que hasta el más complejo y difícil problema de la agenda internacional podía ser resuelto sobre la base del coraje político. Y demostró tener ese coraje una de las figuras seguramente más importantes de la política israelí, señor Presidente, como lo fue su conciudadano el fallecido Jefe de Gobierno Isaac Rabin. Dio su vida por ello.

Señor Presidente, el pueblo de Chile respeta y admira el proceso que ha llevado a la construcción del Estado de Israel. Parte importante de ese proceso, sin duda alguna, lo ha constituido la labor del Parlamento que usted preside, el cual representa, en sus 120 miembros, sin exclusiones ideológicas, étnicas o religiosas, la voluntad expresa de toda la ciudadanía de vuestra nación. Confiamos en que vuestra labor y la de esa institución sigan contribuyendo a dar solidez a vuestra estabilidad democrática y a vuestras legítimas aspiraciones de paz y prosperidad.

Muchas gracias.

**--(Aplausos).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Excelentísimo señor Dan Tichon, Presidente del Parlamento israelí.

El señor TICHON (Presidente del Parlamento israelí).- Señor Presidente, Honorables miembros del Senado:

Es para mí un honor visitar vuestro amistoso país y estar con ustedes en el Parlamento. Éste es un día especial para mí y para mi esposa, y estoy seguro de que llevaremos para siempre el recuerdo de nuestra visita.

Para nosotros, los israelíes, Chile representa el fuerte de la democracia en el extremo sur del continente americano. Seguimos con gran admiración el proceso de democratización en el país, cuya concreción se expresa en las elecciones al Parlamento, y les deseamos prosperidad y éxito.

Entre Chile, en Occidente, y mi país, en las costas del Mediterráneo, existe una gran distancia geográfica. Sin embargo, los dos pueblos están unidos por principios y valores comunes, a pesar de las diferencias de idioma, origen y pasado.

El Estado de Israel, que celebra este año el quincuagésimo aniversario de su establecimiento, ha vivido, durante todos los años de su existencia, en una lucha militar continua que le fue impuesta por sus vecinos. Sin embargo, aun en tiempos difíciles conservó fielmente sus principios democráticos.

Creo que si hubiera gobiernos democráticos en los países árabes no hay duda de que hace tiempo que ya habríamos puesto un punto final al estado de guerra entre nosotros.

El Parlamento israelí, la Kneset, tiene miembros que son generales, ex combatientes, representantes de partidos religiosos y seculares, miembros de distintas comunidades, judíos, drusos, árabes, todos los cuales sostienen distintos puntos de vista y todos los cuales discuten unos con otros. Sin embargo, señor Presidente, en una cosa todos ellos están de acuerdo, sin excepción alguna: en su aspiración a la paz entre nosotros y nuestros vecinos.

Nuestros vecinos árabes saben que si logramos una paz real y duradera podremos ayudarnos mutuamente en todos los ámbitos de la vida. Nuestra exitosa experiencia con Egipto y Jordania, y nuestra cooperación económica con los palestinos son la prueba de que sólo a través de la paz se puede llegar a etapas de florecimiento y expansión, de desarrollo y crecimiento, para el bien de todos.

Siempre hubo guerras entre pueblos. No obstante, en las relaciones entre los pueblos no puede existir un rencor eterno. La bendición de la paz es más fuerte que todos los logros de la guerra.

Creo que en los próximos meses lograremos la meta más importante que nos marcamos al declarar la independencia del Estado de Israel: la meta de la paz. Sólo al alcanzar una paz completa con nuestros otros vecinos árabes y, por sobre todo, con Siria y Líbano, así como con el pueblo palestino, nuestro más duro adversario, que se encuentra en un conflicto sangriento con nosotros ya hace más de cien años, podremos afianzar la paz y la seguridad de los habitantes del Estado de Israel.

Señor Presidente, estimados miembros del Senado, he llegado a vuestro país, entre otras cosas, para resolver un enigma. Más de una vez me he preguntado: ¿qué es lo que atrae tanto a los jóvenes israelíes que llegan hasta el lejano Chile, a miles de kilómetros de sus hogares, y regresan enamorados de vuestro país?

Les confieso que no me llevó mucho tiempo hallar la solución. Chile cuenta con paisajes estupendos y gran riqueza cultural, pero, por sobre todo, con un pueblo maravilloso, acogedor y cordial, personas que dan al turista israelí la sensación de que se encuentra entre amigos y de que goza de tranquilidad y seguridad. Al volver a sus hogares, los miles de turistas israelíes se convierten en fieles embajadores de vuestro país.

Israel y Chile cuentan con una larga tradición de relaciones estrechas que resistieron todos los cambios políticos.

A veces, hubo desencuentros y desacuerdos. Aun así, ninguno de nosotros dudó en expresar su opinión. Pero la base de las relaciones entre nuestros países está edificada sobre la amistad y la comprensión.

Consideramos a Chile como una ventana al gran continente sudamericano, una ventana de conocimiento más profundo y de nuevas posibilidades económicas.

Quiero mencionar con satisfacción la consolidación de nuestras relaciones comerciales o económicas y la cooperación entre nosotros. Expertos de mi país en diversos campos, como el de la administración del agua, la tecnología, la educación y la salud están involucrados en vuestro hacer, y brindan tanto como pueden de su rica experiencia.

La pequeña comunidad judía de Chile constituye un factor importante que contribuye a las relaciones entre los dos pueblos.

Estimado Presidente, vuelvo a Jerusalem y a la Kneset luego de una visita entre amigos. Nosotros consideramos que el pueblo chileno apoya fiel y constantemente el proceso de paz. Éste es el deseo de todo el pueblo judío, traer paz a nuestra tierra y que en nosotros se cumplan las palabras del profeta Zacarías: “*Amaron la Verdad y la Paz.*”.

¡Viva Chile! ¡Viva Israel!

Gracias.

**--(Aplausos).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente)-. Señor Tichon, hago entrega a Su Señoría de la medalla de honor que el Senado chileno confiere a los Presidentes de Parlamentos extranjeros.

Llévela, como recuerdo de nuestro pueblo y del Congreso chileno, a su Parlamento y a su pueblo.

**--(Aplausos).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente)-. Se suspende la sesión.

---

**--Se suspendió a las 16:37.**

**--Se reanudó a las 16:41.**

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente)- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, con relación al informe de la Comisión de Gobierno que figura en la Cuenta, deseo consultar si ha llegado a la Mesa una petición formal de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales en orden a analizar también el veto supresivo formulado por el Presidente de la República al proyecto sobre constitución del dominio en Isla de Pascua.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entiendo que el Honorable señor Hamilton pensaba referirse al mismo tema.

El señor HAMILTON.- Así es.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, justamente iba a solicitarle que recabara la venia de la Sala para que se distribuyera el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto relativo a Isla de Pascua. ¿Por qué? Por las razones que paso a exponer.

En primer término, porque en el informe consta que el veto del Ejecutivo se aprobó en forma unánime.

En segundo lugar, porque el Gobierno se desistió del criterio que motivó un largo debate aquí en la Sala y planteó la supresión de la disposición pertinente. Ésta habría subsistido en caso de que se hubiera aprobado la posición del Ejecutivo. Como ello no ocurrió, ahora se elimina a través del veto.

En tercer término, porque es necesario despachar cuanto antes el proyecto. ¿A qué se debe este apuro? A que el próximo 10 de septiembre se cumplen 110 años de la anexión de Isla de Pascua al territorio nacional. El Primer Mandatario ha expresado su voluntad de que esta ley, en la parte que se halla aprobada, sea promulgada en la isla en esa ocasión.

En consecuencia, señor Presidente, solicitaría que la Sala fijara una hora, destinando 10 ó 15 minutos, para tratar la observación del Ejecutivo.

El señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, ambas peticiones son bastante antagónicas. Debo señalar que por tratarse de un tema de bienes nacionales, la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales examinó el debate realizado sobre la materia y expresó su interés en conocer los efectos del veto formulado por el Ejecutivo.

He revisado la parte pertinente de la Versión Taquigráfica de la respectiva sesión y he comprobado que el señor Subsecretario del Interior, señor Belisario Velasco, se

comprometió a enviar un veto aditivo y muchos señores Senadores votaron o se abstuvieron de hacerlo sobre esa base.

Ahora, no pretendemos postergar una decisión acerca del asunto, sino solamente lograr del Gobierno el compromiso de que, sea mediante un veto aditivo, sea en un proyecto de ley adicional en el corto plazo, se fijará un marco general. De este modo estaremos en condiciones de pronunciarnos sobre la materia.

Ése es el planteamiento, señor Presidente, y evidentemente no podría votarse de inmediato la observación del Ejecutivo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, efectivamente cuando se trató la disposición, originada en una indicación del Gobierno aprobada en la Comisión Mixta, el Ejecutivo se comprometió a enviar un veto aditivo en caso de que esa norma fuera acogida por el Senado. Como la misma en definitiva se rechazó (porque aunque hubo mayoría no se alcanzó el quórum necesario para su aprobación), el Gobierno ha desistido de imponer su punto de vista, acatando la determinación del Senado. Vale decir, el compromiso quedó sin efecto por no haberse cumplido por esta Sala con la parte de aprobar la propuesta del Ejecutivo.

En consecuencia, no se mandó un veto aditivo sino uno supresivo, por el cual se elimina una disposición que sólo se justificaba si se hubiera aprobado la norma mencionada anteriormente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, para poder tratar hoy la observación del Presidente de la República a esa iniciativa se requiere acuerdo unánime de la Sala. En caso contrario, debe incorporarse a la tabla para ser analizada en la próxima sesión.

Consulto si hay unanimidad para despachar ese proyecto al término del Orden del Día, en el entendido de que se trata de un veto supresivo que tiene por objeto precisamente acatar lo que el mismo Senado planteó.

El señor HAMILTON.- Así es.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo unánime?

El señor HORVATH.- No.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hay oposición.

Por lo tanto, como se dispuso en la Cuenta, queda para tabla.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, podría pedir el acuerdo de los Comités, el cual no necesariamente debe ser unánime.

El señor PÁEZ.- No es así.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tendría que solicitarse la anuencia del conjunto de ellos, en una reunión de Comités.

El señor LAVANDERO.- También podría ser un acuerdo adoptado por los dos tercios de los señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No, la Mesa no puede poner en discusión sobre tabla un proyecto cuyo informe no haya sido distribuido a los señores Senadores al menos con 24 horas de anticipación, para su conocimiento.

Por lo tanto, mi obligación es incluirlo en la tabla de la próxima sesión ordinaria, sin perjuicio de que los Comités o la mayoría del Senado acuerden darle un tratamiento excepcional.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, dado que no hay unanimidad, no insistiré. Sin embargo, hago presente la importancia que reviste, desde el punto de vista nacional, el que esta ley sea promulgada en la propia Isla de Pascua en una ocasión tan solemne y relevante como el 110º aniversario de la anexión de esa porción insular al territorio nacional.

Lo señalado implica despachar el proyecto a la brevedad posible. Quizás haya muchas ideas por discutir, pero respecto de la materia del veto nadie se opuso antes y creo que tampoco habrá oposición en el momento de analizarlo. De manera que sólo estamos frente a un problema de oportunidad para despacharlo formalmente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entiendo que es así. Pero como el Honorable señor Horvath ha manifestado su oposición, es imposible tratarlo esta tarde. Habrá que esperar hasta la próxima sesión.

Lo lógico sería solicitar al Ejecutivo que haga presente la urgencia para este proyecto, con el carácter de “Suma” o de “Discusión Inmediata”, a fin de despacharlo con preferencia a cualquier otro asunto de la tabla.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **CONVENIO DE UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), además del Protocolo Facultativo sobre Solución Obligatoria de Controversias, adoptados en la Conferencia Adicional de Plenipotenciarios de la UIT el 22 de diciembre de 1992, en Ginebra, Suiza. Cuenta con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 26<sup>a</sup>, en 2 de julio de 1996.**

**Informes de Comisión:**

**R. Exteriores, sesión 17<sup>a</sup>, en 4 de agosto de 1998.**

**Hacienda, sesión 17<sup>a</sup>, en 4 de agosto de 1998.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito autorización del Senado para que se incorpore a la Sala la Subsecretaria de Telecomunicaciones, señora Juana Gana Quiroz, para responder las consultas que se puedan formular.

Acordado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri, Presidente de la Comisión.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, como consta en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, el nuevo convenio con la Unión Internacional de Telecomunicaciones sustituye el tratado original de 1982, al cual Chile se suscribió en 1986 con algunas reservas que se mantienen.

Cabe señalar que la UIT es uno de los organismos más antiguos de las Naciones Unidas, y que nosotros formamos parte de él.

El nuevo convenio viene a modernizar la estructura y funciones de esa institución. Se genera una estructura más amplia, que establece en primer lugar la Conferencia de Plenipotenciarios como órgano supremo de la Unión; en seguida, el Consejo, que actúa como mandatario de ese órgano, y las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones. Además, se crean tres nuevos sectores: el de radiocomunicaciones, el de normalización de las telecomunicaciones y otro de desarrollo de las mismas.

Se genera también la Secretaría General de la Unión.

El presente Convenio ha sido suscrito por 115 países. Chile ha demorado su adhesión, si se considera que el primer plazo para la suscripción fue en 1996. No lo hicimos en esa oportunidad, y ello ha provocado, a juicio del sector de telecomunicaciones y de la Cancillería, algunos inconvenientes, en la medida en que Chile no forma parte del Consejo Consultivo. A nuestro país le interesa, además, integrar el Consejo de Administración que se elige en octubre próximo.

A la Comisión concurrió, por parte del Gobierno, la Subsecretaria de Telecomunicaciones; el Jefe del Departamento de Aeronáutica, Telecomunicaciones y Espacio Ultraterrestre, y personal de la Cancillería.

Por otra parte, la Comisión consultó a las principales empresas privadas del área de telecomunicaciones, las que no emitieron opinión. En consecuencia, dimos por entendido que no había objeciones sobre el particular.

En la Comisión se produjo un debate sobre si estaban suficientemente resguardados la soberanía nacional y los elementos del manejo propio de las telecomunicaciones con fines militares. Se dieron las explicaciones pertinentes respecto a que el convenio resguarda debidamente esas materias.

La Comisión aprobó el proyecto de acuerdo por unanimidad. Por tanto, sugerimos a la Sala que lo acoja de igual manera.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Tomando en cuenta la propuesta unánime de la Comisión, ¿habría acuerdo para aprobar el proyecto?

Acordado.

**--Queda aprobado en general y particular, a la vez.**

### **PROTECCIÓN DE VIDA PRIVADA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde analizar el proyecto, en tercer trámite constitucional, sobre protección de la vida privada, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción del señor Cantuarias).**

**En primer trámite, sesión 20<sup>a</sup>, en 5 de enero de 1995.**

**En tercer trámite, sesión 35<sup>a</sup>, en 10 de marzo de 1998.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 63<sup>a</sup>, en 17 de mayo de 1995.**

**Constitución (segundo), sesión 31<sup>a</sup>, en 5 de septiembre de 1995.**

**Constitución (tercer trámite), sesión 18<sup>a</sup>, en 5 de agosto de 1998.**

**Discusión:**

**Sesiones 5<sup>a</sup>, en 7 de junio de 1995 (se aprueba en general); 37<sup>a</sup>, en 14 de septiembre de 1995 (queda para segunda discusión); 1<sup>a</sup>, en 3 de octubre de 1995 (se aprueba en particular); 2<sup>a</sup>, en 18 de marzo de 1998 (vuelve a C. de Constitución).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín, Presidente de la Comisión.



El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa tuvo su origen en una moción del ex Senador señor Eugenio Cantuarias Larrondo.

Tuvo en su origen dos propósitos fundamentales. Por una parte, establecer disposiciones relativas a la vida privada de las personas y, por otra, determinar un sistema de tratamiento de los antecedentes personales en los registros o bancos de datos.

El proyecto aprobado por el Senado en su oportunidad corrigió parte de la iniciativa; pero mantuvo, en lo fundamental, la estructura planteada por el entonces Senador señor Cantuarias.

Sin embargo, en el segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados enmendó de manera significativa el proyecto del Senado, introduciéndole dos tipos de modificaciones: por una parte, eliminó todas las disposiciones relativas a la protección de la vida privada; y, por otra, determinó concentrar en un cuerpo legal lo relativo a los datos personales.

En opinión de la otra rama legislativa, el propósito de consagrar un estatuto legal relativo a la vida privada -objetivo al cual apuntó en su momento la moción- no quedó satisfactoriamente reflejado en el texto aprobado en el primer trámite constitucional. Ello puede ser explicable desde el punto de vista de la complejidad del tema y, en lo medular, por la existencia de distintas formas -a través del recurso de protección y de otras vías- para reparar eventuales transgresiones sobre el particular.

En cambio, respecto de las bases de datos, la Cámara consideró que era una materia que no estaba debidamente protegida en nuestra legislación actual y que, por lo mismo, todo parecía indicar la conveniencia de desarrollar de manera más extensa el proyecto en esa línea. En lo fundamental, lo que hizo fue reemplazar íntegramente en la práctica la iniciativa original, dejando muy poco de los criterios primitivos, los que adquirieron una forma enteramente diferente.

Conocido el proyecto de la Cámara, la Comisión de Constitución del Senado - recordemos que en este trámite sólo se puede aceptar o rechazar las modificaciones propuestas, sin entrar a su contenido expreso-, luego de oír a autoridades de la Secretaría General de la Presidencia y del Ministerio de Justicia y a los sectores gremiales vinculados a la materia, como la Asociación de Marketing Directo, DICOM, la Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información, entre otras, acordó plantear a la Sala el rechazo total de la propuesta de la Cámara, no por considerar que ella fuese negativa o insuficiente, sino porque, pese a haber consenso en la línea fundamental de la iniciativa, era mejor revisar todo el articulado en la Comisión Mixta y, en consecuencia, discutir allí pormenorizadamente las distintas inquietudes que hay respecto de muchas de sus normas.

En general, el proyecto de la Cámara refleja los acuerdos existentes sobre la materia; sin embargo, ha generado inquietudes de distinto orden. Por ejemplo, en el artículo 1º, relativo al derecho de autodeterminación informativa, no se precisa debidamente a qué se refiere. Además, lo relativo a algunas definiciones incluidas en el artículo 2º en cuanto a los datos de carácter personal o datos sensibles, no está claro, como tampoco el contenido del artículo 5º, sobre la forma de utilizar los antecedentes personales de las bases de datos. Se incluyen exigencias muy difíciles de cumplir, y si bien se comparte la línea fundamental - como la de que la incorporación de los datos a cada base debe estar consentida con la persona o institución respectiva, lo cual refleja un celo extremo- se estima que, probablemente, lo propuesto impediría el funcionamiento de aquellas organizaciones que se dedican a esta actividad.

Existe preocupación también respecto de otras materias, como la atinente al procesamiento y utilización de los datos personales de carácter económico, financiero, bancario o comercial, y el intercambio de estas informaciones con otros países.

Por ese motivo, la Comisión -aun cuando no le corresponde propiciar en la Sala un nuevo proyecto- elaboró un texto alternativo - incorporado en el informe-, para fijar desde ya algunos criterios por parte del Senado que puedan ser sometidos a la consideración de la Comisión Mixta.

En consecuencia, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por unanimidad, sugiere rechazar enteramente el texto propuesto por la Cámara de Diputados. Ello -reitero-, no se debe a una negativa a su contenido, sino a la idea de abrir debate sobre varias de las disposiciones contenidas en él, en la Comisión Mixta.

Lamentablemente no podemos discutir el nuevo texto, porque no corresponde, a menos que se acordare un procedimiento extraordinario. Por lo tanto, si el Senado está de acuerdo, podríamos rechazar las modificaciones de la Cámara, a fin de abrir el espacio - repito- a la Comisión Mixta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ayer el Senador señor Viera-Gallo, quien no está presente, hizo un planteamiento similar al que acaba de exponer el Presidente de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, lo único que unánimemente la Comisión aprobó del proyecto despachado en segundo trámite por la Cámara de Diputados, fue el cambio de denominación del mismo: “protección de la vida privada” por “protección de datos de carácter personal”.

Como el proyecto se halla en tercer trámite, no cabía ningún otro tipo de enmiendas, sino aceptar o rechazar el texto propuesto por la otra rama legislativa. Por eso, se optó por rechazarlo totalmente y, al mismo tiempo, elaborar un texto substitutivo para ser sometido -si el Senado así lo aprueba- a la Comisión Mixta, a fin de llegar a un acuerdo en ella y rehacer la iniciativa.

Como señaló el señor Presidente de la Comisión, la proposición fue acordada unánimemente, y el texto sugerido mejora sensiblemente el proyecto, que es en sí muy importante.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, nos encontramos frente a una situación bastante especial. En efecto, la iniciativa despachada por el Senado en primer trámite -con un texto y una intención análogos, pero distintos al proyecto original- fue tratada por la Cámara de Diputados con mucha seriedad y con un estudio bastante acucioso, en el ánimo de dar protección a los derechos de las personas; sin embargo, por el hecho de hallarse en tercer trámite, en el Senado no podíamos introducir ningún tipo de modificaciones a su texto.

Por lo tanto, la Comisión, creyendo cumplir con su deber a cabalidad, no se limitó a señalar que el proyecto despachado por el Senado y el propuesto por la Cámara de Diputados eran distintos, sino que redactó un texto alternativo, tomando como base lo aprobado en segundo trámite por aquélla, como posible solución. Ello tiene por objeto no llegar a la Comisión Mixta con una negativa absoluta respecto del proyecto de la Cámara Baja, sino con una proposición que salva la divergencia y recoge la mayoría de las ideas aprobadas por ella. Fue planteada después de rechazarse en su totalidad las enmiendas de la Cámara de Diputados, a fin de que la Comisión Mixta tenga la amplitud suficiente no sólo para reglamentar, sino, además, ordenar lógicamente las disposiciones.

Por esa razón, pido que el Senado apruebe el informe de la Comisión, a fin de que en la Comisión Mixta podamos discutir con la Cámara de Diputados un problema sobre el cual estamos bastante cerca de un punto de vista análogo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión de Constitución, quedando rechazado lo propuesto por la Cámara, a fin de que la Comisión Mixta resuelva las divergencias.

Acordado.

Si le parece a la Sala, la representación del Senado ante la Comisión Mixta estaría integrada por los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta para tratar las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía, que figuran en el tercer y cuarto lugares de la tabla.

### **SESIÓN SECRETA**

**--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17:6, y adoptó resolución respecto de las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Pedro Roberto Herrera Maldonado y Leonidas Alejandro Canales Garrido.**

**--Se reanudó la sesión pública a las 17:36.**

---

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la sesión pública.

El señor MORENO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor MORENO.- Señor Presidente, deseo solicitar que se consulte a la Sala si es posible tratar de inmediato el proyecto signado con el número 10 de la tabla de hoy, sobre enajenación de bienes comunes provenientes de la reforma agraria en beneficio de las escuelas, iniciativa que fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Agricultura.

He consultado al respecto a distintos Comités, los que están de acuerdo con acceder a esta petición. Además, está disponible el informe correspondiente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Para proceder en la forma propuesta por Su Señoría, se requiere el acuerdo de los dos tercios de los señores Senadores presentes.

Si no hay objeciones por parte de los señores Senadores, se tratará de inmediato la iniciativa en cuestión.

Acordado

### **MODIFICACIÓN DE LEY Nº 19.386, SOBRE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto que modifica el artículo 2º de la ley N° 19.386.

El señor LAGOS (Secretario).- Esta iniciativa, originada en moción del Honorable señor Moreno, se encuentra en primer trámite constitucional. Su objeto es modificar el artículo 2º de la ley mencionada, que establece normas para la enajenación de bienes comunes provenientes de la reforma agraria, y cuenta con informe de la Comisión de Agricultura.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción del señor Moreno).**

**En primer trámite, sesión 8ª, en 17 de junio de 1998.**

**Informe de Comisión:**

**Agricultura, sesión 18ª, en 5 de agosto de 1998.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA.- Señor Presidente, como se ha dicho, este proyecto modifica el artículo 2º de la ley N° 19.386, de 31 de mayo de 1995. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, daré cuenta del informe recaído en el referido proyecto.

Previamente haré una observación formal. El texto en estudio consta de un artículo único y, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, procede entrar a su discusión general y particular a la vez. Por tratarse de un proyecto de quórum simple, para su aprobación se requiere el voto conforme de la mayoría de los señores Senadores presentes.

La Comisión de Agricultura, al abocarse al estudio de la iniciativa, contó con el apoyo técnico del asesor jurídico del Ministerio del ramo, señor Eduardo Carrillo Tomic. Tras un interesante debate, estuvo por aprobar unánimemente la moción en los mismos términos en que fue presentada originalmente por su autor, introduciéndole tan sólo una pequeña corrección conceptual.

Se trata de un proyecto de contenido social que mira hacia los sectores rurales de nuestro país. Mediante su aprobación y aplicación se pretende que los llamados sostenedores -aquellas personas naturales o jurídicas que asumen ante el Estado la obligación de mantener el funcionamiento de un establecimiento educacional- puedan acceder a algunos de los beneficios previstos en la ley N° 19.532, que implementó el régimen de jornada escolar completa diurna, uno de los más grandes desafíos de este Gobierno.

Concretamente, el más importante de los beneficios aludidos es aquel que se contempla en el artículo 4° de la referida ley N° 19.532. Señala esta disposición que “los sostenedores de establecimientos educacionales..., cuya planta física resulte insuficiente para incorporarse con la totalidad de sus alumnos al régimen de jornada escolar completa diurna..., podrán percibir..., una aporte suplementario por costo de capital adicional. Dicho aporte consistirá en un monto de recursos que se entregará en una o más cuotas..., durante un período de hasta quince años. El aporte deberá ser destinado a la construcción de nuevos establecimientos, a la adquisición o arriendo de inmuebles construidos, a la habilitación, adecuación o ampliación de locales existentes o a la adquisición de equipamiento y mobiliario.”.

En efecto, en la actualidad un importante número de sostenedores de establecimientos educacionales rurales no están en condiciones de acceder a este aporte suplementario, toda vez que no cumplen con una de las exigencias previstas por la ley y por la norma reglamentaria para su otorgamiento, cual es la acreditación del dominio sobre el inmueble o, a lo menos, la habilitación para un destino educacional por un largo período de años. (Artículo 4° de la ley, y artículo 111 de su reglamento).

Buscando un camino de solución a este problema, el proyecto que nos ocupa propone modificar el artículo 2° de la ley N° 19.386 a fin de permitir la cesión a título gratuito de retazos de terrenos pertenecientes a bienes comunes derivados de la reforma agraria, a sostenedores de establecimientos rurales.

Como es sabido, la ley N° 19.386 en que incide este proyecto modificatorio, estableció normas especiales para la enajenación de los bienes comunes que se derivaron del proceso de reforma agraria, normas de carácter especial en cuanto establecen un procedimiento más expedito que aquel que rige la liquidación o partición de la comunidad, según disponen los artículos 2313 y 1317 y siguientes del Código Civil.

El artículo 2° de la ley N° 19.386, después de declarar indivisibles los retazos de bienes comunes inmuebles destinados a en forma permanente a actividades asistenciales, deportivas, recreativas, religiosas, sociales o comunitarias, agrega que dichos inmuebles podrán ser cedidos a título gratuito a personas jurídicas sin fines de lucro, con la obligación de mantener su destino de origen. Tal categoría no corresponde a los sostenedores de establecimientos educacionales que, desde luego, persiguen una legítima ganancia. Se hace necesario, entonces, agregar al inciso 2° de la referida norma la siguiente oración: “Igualmente podrán ser cedidos a título gratuito a sostenedores de establecimientos educacionales rurales, con el objeto de dar cumplimiento a los fines establecidos en la ley N° 19.532 y con la obligación de mantener ese destino”.

Como la norma legal vigente no contempla esta hipótesis, en la práctica las personas jurídicas con fines de lucro -tal es el caso de los sostenedores educacionales- no pueden ser cesionarios a título gratuito de los referidos bienes comunes, y al no contar con ellos no cumplen con el requisito legal que supone dominio o habitación de un inmueble por largo tiempo, quedando por esta razón al margen de los beneficios previstos por la ley N° 19.386, sobre jornada escolar completa, incluido el aporte suplementario previsto en este cuerpo legal.

Es menester subsanar esta circunstancia, pues al discutirse la ley N° 19.532 se dejó expresa constancia en el sentido de que cuando se declaran indivisibles los retazos de bienes comunes inmuebles con destinación permanente a actividades, entre otras, de carácter asistencial, se quiere comprender con esta expresión numerosas actividades, tales como la salud, la asistencia jurídica o la educación.

Atendida la historia fidedigna de la disposición, queda claro entonces que la voluntad del legislador es favorecer con la cesión gratuita de tales bienes, pro indiviso, a distintas organizaciones, entre las cuales se incluyen los establecimientos educacionales.

Hagamos hincapié en que el proyecto supone dos exigencias categóricas. Primero, que la cesión se efectúe con el objeto de dar cumplimiento a los fines establecidos en la ley N° 19.532, sobre reforma educacional; y segundo, que dicha cesión suponga la obligación de mantener el inmueble afecto a ese destino educacional. Todo ello deberá mencionarse en el instrumento público que dé nacimiento al acto jurídico de la cesión. Parece aconsejable exigir esto último como un requisito de validez del acto. Con todo, ello podrá ser materia reglamentaria, y no legal.

Finalmente, un breve comentario sobre una cuestión jurídica que se suscitó en la Comisión de Agricultura. Ello, con ocasión de una sugerencia formulada por el Ejecutivo, en orden a introducir la reforma comentada no en el artículo 2° de la ley N° 19.386 (que se refiere a la cesión de título gratuito), sino en el 1°, que regula la enajenación de los bienes que allí se indican.

Tal precisión no prosperó, pues la Comisión estimó que la figura jurídica de la cesión a título gratuito es más amplia y se aviene mejor con la situación de hecho que se pretende regular. Para que los sostenedores queden en condiciones de acceder a los beneficios de la tantas veces citada ley, no se requiere necesariamente la donación del inmueble y su correspondiente transferencia de dominio en favor de éstos. Basta para ello con la celebración de un contrato de comodato, mediante el cual se entrega gratuitamente al sostenedor una especie raíz “para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso” (artículo 2174 del Código Civil).

En síntesis, la moción pretende que los sostenedores cuenten con un inmueble o con su habilitación por largo tiempo, a fin de quedar en condiciones de acceder a los beneficios de la ley N° 19.532 y garantizar por esta vía el cumplimiento de los fines trazados en la citada ley de reforma educacional.

Así las cosas, el proyecto que nos ocupa no es sino un instrumento de corrección jurídica que nos permitirá avanzar en la ambiciosa aspiración de una reforma educacional profunda e integral, no sólo en las grandes ciudades de nuestro país, sino también en los sectores rurales generalmente más desposeídos.

En consecuencia, en nombre de la Comisión de Agricultura llamo a aprobar la iniciativa propuesta en su informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, deseo consultar al señor Senador informante cuántas personas o cuántos predios son los afectados por el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA.- Señor Presidente, la Comisión de Agricultura no dispuso de ese dato; pero son numerosos los proyectos de parcelaciones en las distintas Regiones agrícolas del país que presentan el problema. En cuanto al dato estadístico específico que solicita el Senador señor Martínez, no estoy en condiciones de precisarlo, al menos en esta oportunidad.

El señor MARTÍNEZ.- Gracias, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, el señor Senador que preside la Comisión de Agricultura dio cuenta de un modo muy completo de lo que fue el debate sobre el proyecto. Éste era originalmente muy simple; sin embargo, dadas las complejidades que aquí se han mencionado, fue objeto de un examen bastante completo, en el cual se contó con la asesoría de distintas personas, incluido el asesor jurídico del Ministerio de Agricultura. Se trató de resolver el problema existente en un número importante de escuelas del medio rural. Éstas son las que se construyeron en bienes comunes de la reforma agraria y que, dadas las características aquí expuestas, no están en condiciones de ampliarse para hacer posible su funcionamiento en doble jornada.

No tomaré más tiempo a los señores Senadores. Agradezco a los Honorables colegas miembros de la Comisión, y a la Sala por haber accedido a que el proyecto se



incluyera en la tabla de esta sesión. Solicito al mismo tiempo su aprobación, porque sinceramente creo que se beneficia a gente muy modesta al ampliar un beneficio vital para sus aspiraciones de mejorar la calidad de vida a través de la educación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, tal vez esta información responda la consulta del Honorable señor Martínez. De 9.800 establecimientos de enseñanza básica que hay en nuestro país, 4.000 corresponden a los conocidos como unidocentes, que en su gran mayoría están en sectores rurales.

La iniciativa planteada por el Senador señor Moreno no reviste ningún problema, porque la reforma educacional tenderá, precisamente, a la eliminación de las escuelas unidocentes, y a concentrar los establecimientos educacionales para que haya una mayor población estudiantil. De manera que el proyecto favorecerá racionalmente a quienes tengan problemas, es decir a los sostenedores que quieran hacer inversiones para levantar estructuras educacionales de mayor envergadura.

Insisto en que el ánimo de la reforma educacional, que regirá a partir del año 2003, es lograr que en el país no existan escuelas unidocentes.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, comprendo la excelente intención del proyecto y la necesidad de contar con una legislación conducente a que los bienes comunes de la reforma agraria puedan usarse para construir establecimientos educacionales. Pero, acaso por el apuro en despachar la iniciativa rápidamente, vamos a establecer una legislación no del todo útil. Porque, si se permite la donación, y de acuerdo con la ley anterior, ella debería estar exenta de la insinuación y del pago de los impuestos correspondientes, en cuyo caso no corresponde moción de los Parlamentarios, por tratarse de una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, dado su carácter de exención tributaria.

En el texto, para que prosperara sin la iniciativa del Jefe del Estado, se sustituyó la expresión “donación” por “cesión gratuita”, con la idea de establecer un comodato de largo plazo, etcétera. Pero en verdad, un comodato donde los dueños del predio pueden ser numerosas personas (porque hay muchos bienes comunes, herencias comprometidas, etcétera), no da la tranquilidad suficiente a los sostenedores como para poder hacer inversiones de consideración en los bienes raíces que destinarían a construir sus escuelas.

En consecuencia, estimo conveniente informar al Presidente de la República, por acuerdo del Senado, que estimamos preferible establecer expresamente la donación en el

proyecto, y que en consecuencia pedimos para él la iniciativa del Ejecutivo. Con esto podremos despachar la iniciativa la próxima semana.

Si procediéramos en tal forma, quienes pretendan usar bienes comunes para fines educacionales lo harán con la plenitud del derecho, sin ninguna inquietud, pudiendo realmente efectuar las obras y las ampliaciones escolares que necesiten.

Eso es lo que propongo al Senado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, comprendo el sentido y el propósito de lo manifestado por el Senador señor Díez. Sin embargo, mi impresión es que en muchos casos ése no será el problema, dado que hay inversiones hechas en muchos establecimientos, y se trata solamente de la ampliación de lo que existe. Y ahí radica la dificultad. Por lo tanto, el bien raíz ya existe, está en funciones, y lo que se busca es dar a 100 ó 120 escuelas la posibilidad de ampliarse en 5 ó 6 aulas en terrenos que ya tienen un destino, y que para poder utilizarse requerían la firma de, prácticamente, todos los actuales comuneros, o descendientes de los comuneros originales.

Sin embargo, si a algún señor Senador le surge una duda de esta naturaleza, no lo objetaré. Sin embargo, estimo que el asunto es más simple de lo que aquí estamos hablando.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, si solicitamos la iniciativa del Presidente de la República, dilataremos esta solución sólo una semana más, y no hay duda que él accedería a nuestra proposición para eximir de impuestos las donaciones correspondientes. Por lo tanto, además de la cesión gratuita, podría quedar la donación que es irrevocable y da más tranquilidad.

Perdón, señor Presidente, pero yo reacciono como abogado frente a las cosas, y me gustaría que quien invirtiera en un terreno, lo hiciera sabiendo que es su dueño y no que tiene un comodato.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la fórmula que se ha utilizado permite, efectivamente, que ésta sea una iniciativa parlamentaria, por la naturaleza de la cesión. Por lo tanto, no procede una objeción de constitucionalidad. Por lo menos así entiendo la inquietud planteada por el Senador señor Díez. No hay una objeción de constitucionalidad.

La duda que surge aquí -yo había reparado en ese punto, y comparto el criterio del Senador señor Díez- es que se trata de un título que conlleva una cierta inestabilidad, puesto que las cesiones se pueden revocar. En ese sentido, la indicación del Senador señor

Díez -que también comparto- va en beneficio de la moción del Honorable señor Moreno; pero tiene el riesgo de la incertidumbre del título en los casos nuevos. Porque el proyecto se refiere a una ampliación de los establecimientos ya existentes, pero pueden presentarse muchas situaciones nuevas. Me parece que la iniciativa es muy conveniente, y proporcionaría, con certeza, un beneficio mayor si se procediera en la forma sugerida. Yo no tengo inconveniente alguno si el señor Senador insiste en aprobar esta idea, pero, obviamente, hay un riesgo que se debe mencionar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Permítame la Sala emitir estas palabras desde la testera.

Me correspondió participar en la redacción del proyecto que dio origen a la ley N° 19.532 -cuerpo legal de bastante aplicación y que ha contribuido a solucionar muchos problemas-, y considero que la iniciativa en estudio contribuye a su perfeccionamiento. Reconozco que la sugerencia del Honorable señor Díez podría constituir un aporte en este sentido, pero esperar el patrocinio del Ejecutivo -que podría recaer en otro proyecto de ley- demoraría el despacho de la norma que ahora estamos despachando.

El señor DÍEZ.- ¡Yo tengo más confianza en la eficiencia del Ejecutivo de la que le tiene el Presidente del Senado...!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se trata de un problema práctico. Podemos enviar un oficio al Presidente de la República para solicitarle que auspicie la idea de modificar la ley N°19.532 en el sentido de ver la posibilidad de ejecutar estos actos por la vía de la donación. Pero, por ahora, recurramos a la cesión gratuita, y cada sostenedor asumirá o no el riesgo por la cesión que se entrega. Si no quiere hacerlo, no la aceptará. Sé que, para otros casos, se ha recurrido muchas veces a este procedimiento, con muy buenos resultados.

Por eso, propongo al Senado aprobar el proyecto, sin perjuicio de solicitar al Ejecutivo que acceda a la sugerencia del Honorable señor Díez, en el sentido de que envíe una norma complementaria para ampliar el ámbito del proyecto que discutimos a la donación. Por lo demás, también en la Cámara de Diputados el tema puede ser rectificado y, a lo mejor, resuelto.

**--Se accede a lo solicitado por el señor Díez.**

**--Se aprueba en general y particular el proyecto.**

### **AUMENTO DE PENALIDAD DE ABORTO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Larraín, que modifica el Código Penal, aumentando la

penalidad para el caso de comisión del delito de aborto, con informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Salud.

**—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción del señor Larraín).**

**En primer trámite, sesión 16ª, en 2 de agosto de 1994.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 5ª, en 7 de junio de 1995.**

**Salud, sesión 4ª, en 10 de junio de 1998.**

**Discusión:**

**Sesiones 20ª, en 20 de julio de 1995 (queda pendiente la discusión general);**

**30ª, en 23 de agosto de 1995 (pasa a Comisión de Salud); 14ª, en 15 de julio de 1998 (queda pendiente su discusión general).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El debate en general de la iniciativa está pendiente y hay diversos señores Senadores inscritos para usar de la palabra, como los Honorables señores Gazmuri, Fernández, Pizarro, Prat, Horvath, Chadwick, Canessa, el Senador que habla, Sabag, Silva, Hamilton, Boeninger (en su segundo discurso),...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡ Y este humilde servidor...!

El señor DÍEZ.- Pensaba que estaba inscrito al final, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR don Andrés (Presidente).-... Ríos, Moreno, Martínez (en su segundo discurso), Cordero.

Propongo iniciar la votación y que los señores Senadores funden su voto en el orden en que están inscritos.

El señor MATTA.- ¿Me anotó, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor PRAT.- Señor Presidente, creo que no sería conveniente votar un proyecto de esta naturaleza con esta asistencia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no hay acuerdo en tal procedimiento, procederemos en la forma habitual.

Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, quiero recordar los objetivos del proyecto, atendido el hecho de que ya han pasado varios días desde que tuvimos la primera discusión.

En primer lugar, persigue trasladar la ubicación del delito de aborto en el Código Penal desde el Título en que se tratan los delitos contra el orden de las familias y la moralidad pública hasta el que se refiere a los delitos contra las personas.

En segundo término, pretende modificar sus penas, en el sentido de aumentar las privativas de libertad y agregar la pena de multa para los que cometan este delito practicando el aborto a una mujer.

Finalmente, la iniciativa incorpora el arrepentimiento eficaz como circunstancia atenuante de la responsabilidad de la mujer que comete aborto o permite que se lo practiquen.

Dados los modernos conocimientos científicos en los campos de la genética y de la embriología, hoy nadie puede seguir negando razonablemente algo que, por lo demás, lo afirmó la propia Comisión Ética del Colegio Médico en su informe a la Comisión de Constitución del Senado, en el sentido de que “tanto desde el punto de vista biológico como filosófico, no hay ninguna duda que la vida humana comienza desde el momento mismo de la concepción, es decir, cuando se unen físicamente el espermatozoide y el óvulo para dar origen al cigoto que posee la carga genética (genoma) aportada por ambos progenitores, pero que es única del nuevo ser y que portará durante toda su vida”.

Cabe aquí, señor Presidente, la primera argumentación que trata de hacer irrelevante este hecho. Consiste en adherir a la teoría según la cual el feto -y a fortiori, el embrión-, a pesar de ser un individuo perteneciente a la especie humana, no sería todavía una persona. Según los seguidores de tal doctrina, se puede definir como persona sólo a un ser dotado de una autoconciencia suficientemente desarrollada para tener el deseo de sobrevivir y, en consecuencia, un respectivo derecho a la vida. Como es obvio, esta teoría es equivocada y está impregnada de profundas implicancias antropológicas y filosóficas.

Como ya hemos visto en este Hemiciclo, hay una segunda argumentación, que tiende a negar el hecho de que el no nacido sea una persona. Ella consiste en afirmar que es necesario distinguir entre la cuestión del estatuto del no nacido, y por tanto de un posible derecho suyo a la vida, por un lado, y la cuestión del intrínseco valor de la vida, por el otro. Así sería posible distinguir ambas cuestiones de manera tal de separar la vida del que está por nacer del concepto mismo de vida en sentido amplio y otorgarles un tratamiento jurídico distinto. Esta posición también es errónea. Sostener que el embrión no sea persona es una cuestión debatible, pero que no sea una forma de vida humana es una cuestión irrefutable.

Pero aún hay más, señor Presidente. Hay una tercera argumentación. Está ligada a ciertas manifestaciones feministas, de creciente aceptación. Como se sabe, consiste en el simple reconocimiento del derecho de la mujer a su autodeterminación. Lo primero que

habría que decir es que sería una postura jurídica y hasta moralmente razonable si el no nacido no fuera una expresión de la vida humana, con derecho a ser protegida por la sociedad y, sobre todo, por la mujer en cuyo seno la naturaleza puso a esa nueva criatura para su gestación y nacimiento. Sólo olvidando esa realidad podríamos explicar que se sostenga que la mujer puede prescindir del fruto de la concepción.

Resulta inconducente a la finalidad del proyecto que estamos analizando la discusión entre una posición a favor de la vida (“pro life”, como ahora se acostumbra decir), o a favor del derecho de la mujer a elegir el aborto (“pro choice”). El proyecto de ley no pretende derogar el delito de aborto que hoy día está vigente, ni tipificarlo. Se trata solamente de las finalidades antes indicadas: la consagración del delito de aborto como contrario a la vida de las personas (y no un problema del orden de las familias); el aumento de la penalidad; y, sobre todo -lo que considero más relevante-, la posibilidad de que la pena asignada a la madre (digo a la “madre”, y no a la “mujer”) pueda rebajarse a condición de que ella revele al juez el nombre del autor del aborto o el lugar donde fue atendida. Ello permite combatir un sórdido negocio, nacido de una falta de valores éticos en algunos profesionales y del deseo de lucro fácil de personas sin preparación técnica.

Señor Presidente, quiero manifestar mi aprobación al proyecto presentado por el Honorable señor Larraín sobre la base de las siguientes consideraciones relativas a la moción que analizamos.

Primero, el cambio de ubicación del aborto en el Código Penal desde un delito contra el orden de las familias a un delito contra la vida me parece un perfeccionamiento técnico legislativo avalado por casi todos los tratadistas del derecho penal chileno.

Segundo, el aumento de la penalidad para este delito es consistente con el único elemento disponible por el legislador, si se quiere contribuir a la protección de la vida del que está por nacer. En efecto, es cierto -como se ha sostenido aquí- que la lucha contra el aborto está constituida por un sinnúmero de medidas de orden político, educacional, sanitario, policial o administrativo; pero, en este momento, estamos conociendo solamente las de orden legislativo. Lo que me parece contradictorio es oponerse al proyecto sobre la base de que sólo serían necesarias aquellas otras medidas que no están a nuestro alcance. Si se pretende que el Supremo Gobierno asuma la parte o responsabilidad que le corresponde en el combate de este grave flagelo, hay que contribuir en la parte que nos compete a nosotros enviando una señal clara a la sociedad.

No es desproporcionada la pena que se propone, porque viene graduada según se ejerza o no violencia sobre la mujer o se obre con o sin su consentimiento, o que ésta esté o no de acuerdo con hacerse el aborto o se lo practique ella misma por sus propios medios.

Ello permite recoger las varias hipótesis sobre su gravedad y, además, deja al juez un margen razonable para graduar la pena según las circunstancias particulares de cada delito.

El caso más grave, sancionado en el proyecto con una pena de hasta 15 años y una multa de 300 UTM, corresponde al que actúa ejerciendo violencia sobre la mujer. Parece difícil negar que se trata de una conducta grave y que demuestra un alto grado de inhumanidad del que la realiza. El caso menos grave puede ser sancionado con una pena de 3 años y un día y multa de 50 UTM y corresponde a la hipótesis en que la mujer ha consentido en que se le practique el aborto.

Se ha alegado que estas penas son mayores a las que corresponden al homicidio simple. Ello es cierto sólo parcialmente, pues en los casos menos graves el mínimo de la pena asignada a cada delito es menor en el caso de aborto que en el de homicidio simple, que comienza en 5 años y un día de presidio mayor en grado mínimo, mientras que el proyecto propone para el aborto, en el caso antes indicado, 3 años y un día. En todo caso, pienso que lo que debiéramos discutir aquí es si podemos equipararlas, no a las que corresponden al homicidio simple, sino a las del homicidio calificado.

Por último, quiero concurrir a la aprobación del proyecto por cuanto comparto la innovación más sustancial que la moción contiene, cual es la posibilidad de que la mujer que se ha hecho un aborto, contratando para ello a terceros, que es el caso de mayor ocurrencia y para el cual corresponde legislar (y no para casos extremos o de laboratorio), pueda obtener una rebaja sustancial de su pena hasta quedar sólo en 61 días de presidio si denuncia al médico, matrona o curandero que le practicó el aborto, o si señala la clínica regular o clandestina donde se ejerce ese comercio ilícito.

Pues bien, la forma eficiente de actuar contra ese mal es, precisamente, facilitando la investigación, única manera de lograr el castigo de quienes ejercen este oscuro oficio.

Por todo lo expuesto, apruebo la moción presentada por el Senador señor Larraín.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, nos encontramos analizando una moción relativa al delito de aborto, que traslada la figura en el Código Penal desde el Título que toca los delitos contra el orden de las familias y la moralidad pública al que trata los delitos contra las personas, aumenta las penas incluyendo además la de multa, y establece la figura de la delación compensada para la mujer que incurre en someterse a dicha acción.

Lo primero parece lógico, puesto que la moción adecua la norma al mandato constitucional que protege al que está por nacer, acercándola al reconocimiento que se tiene de la individualidad de aquel ser. Lo segundo -el aumento de las penas y el establecimiento

de multas- toca la doctrina penal, que acepta visiones diferentes acerca de la eficacia de la mayor penalización. Finalmente, la delación compensada puede resultar muy eficaz para hacer justicia en este tipo de delitos, dado el cambio radical que se produce en el sentir de la mujer una vez realizada tal acción.

Por lo tanto, concurriré con mi voto favorable a la aprobación en general de la iniciativa que nos ocupa.

Pero quiero hacerme cargo de lo que oímos en la sesión anterior, oportunidad en la cual se vertieron muchos conceptos que deben ser analizados.

Hubo Senadores que apoyaban planteamientos surgidos en otras latitudes y que buscan despenalizar el aborto o al menos hacerlo cuando se le califica de “terapéutico”. Y quiero señalar cómo esta corriente de pensamiento es tan ajena al sentir nacional y cómo debiéramos resistirla, por ser algo que dañaría nuestra alma de nación. Hay que identificar que ésta es una corriente organizada, estructurada, que parte por usar una terminología que muestra una estrategia para avanzar en su propósito, disfrazando la realidad. Si revisamos las expresiones vertidas, veremos que al aborto no se le llama como tal, sino que se le denomina “interrupción del embarazo”; a la acción de cometerlo se le justifica en los llamados “derechos reproductivos de la mujer”; el quitar la vida a un ser que nacerá enfermo, o que eventualmente incidirá en enfermedad de la madre -también lo es el estrés- se le identifica como “acción terapéutica”. Aquí se trajo a colación la declaración de la Convención de El Cairo, que sobre el tema señala que deben realizarse todas las acciones preventivas para evitar -dice su texto- “la necesidad” del aborto; es decir, hay una relativización de esta acción, que es parte de una corriente que, en mi concepto, el país debe resistir.

Relativizar el respeto a la vida del que está por nacer recuerda expresiones del materialismo que aqueja a muchas sociedades. En primer lugar, es una posición existencial que fue parte principal de la religión de Estado que inspiró los regímenes de la órbita soviética, que persiste en las estructuras y prácticas de los países que la integraron y que autorizaba todo tipo de ingeniería humana, que hoy día todavía se aplica en China.

En Occidente también hay expresiones del materialismo, manifestadas a través de políticas sobre aborto y población. Ha tomado forma a través del hedonismo. Sin ir más lejos, Estados Unidos de Norteamérica, el paradigma de Occidente, tiene políticas de población y aborto impregnadas de una visión existencial materialista.

Chile debe resistir el materialismo en sus diferentes expresiones. Es una posición existencial por entero ajena a su ser. Hay que identificar que el alma nacional se formó en el nutrimiento de la fe del conquistador y con el aporte del carácter libertario del aborígen. Nada más distante, por lo tanto, del hedonismo. Los hombres cuyo ejemplo el país venera



destacaron por su entrega a valores trascendentes. El carácter que identifica a nuestras instituciones fundamentales está igualmente apoyado en esos valores.

En la sesión pasada se señaló que Chile estaría atrasado en sus conceptos sobre la materia en relación al resto de los países. Creo que es un error llamarlo “atraso”. Posiblemente el aporte más relevante que Chile puede hacer a la comunidad de naciones es, justamente, el sentido que da a la existencia, y que se encuentra impreso en nuestra historia e instituciones.

Se reclamó también, en la misma oportunidad, que el acrecentamiento de las libertades económicas en el país no tendría correlación con el conservadurismo valórico imperante en él. Creo que, justamente, el debate en cuestión señala con claridad el sentido de la libertad económica que difícilmente hemos conquistado. Ella resulta esencial para la realización del hombre, entendido en su verdadera dimensión. En fin, considero que ciertas expresiones utilizadas en ese debate -“pro life” y “pro choice”- revelan lo ajena que resulta esta doctrina al alma nacional.

A mi juicio, la discusión sostenida en la reunión anterior debe llevarnos a reflexionar en cuanto a por dónde queremos que avance nuestro país: si mantenerlo apegado a su tradición humanista trascendente, o dejarlo arrastrar a un materialismo que en sus diferentes expresiones recorre hoy el mundo, sin duda que para mal, y no para bien.

Tal como lo señalé anteriormente, apoyaré la moción del Senador señor Larraín.  
He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en verdad, el proyecto ha dado origen a un debate muy amplio, que excede su contenido. No me referiré a la amplitud de la discusión, sin perjuicio de que me parecería muy útil que lleváramos a cabo una acerca del tema del aborto.

La iniciativa es simple: aumenta las penas respecto de un delito consagrado en nuestros Códigos. Y parte de la sencilla idea de que incrementando la penalización disminuirá el aborto, que, como se ha demostrado acá, es una práctica social muy extendida en el país. Todos estaremos de acuerdo en que produce efectos traumáticos en las mujeres que se someten a ella, la que normalmente se origina en situaciones de embarazo no querido y, por tanto, son el reflejo de una vida afectiva y sexual donde no logran establecerse las condiciones de una paternidad o maternidad responsable y deseada. En suma, se trata de un fenómeno que tiene causas muy diversas y profundas. Creo que nadie, en el curso del debate, ha salido en defensa del aborto. Ése no es el tema en discusión; por lo menos, no he escuchado tal argumentación en la Sala.

Votaré en contra del proyecto porque, a mi parecer, esta simple idea de que el aumento de la penalización se traducirá en una disminución de la ocurrencia de estas situaciones dramáticas, no se materializará, y, por ello, no lo considero un medio adecuado. Pienso que es necesario enfrentar el fenómeno desde otras perspectivas, relacionadas básicamente con la formación, la educación, la prevención y con un esfuerzo real de la sociedad por generar las condiciones que hagan cada vez más infrecuente que haya mujeres que se sientan forzadas o tentadas a recurrir al aborto. Así veo el asunto. Y ello tiene que ver con una sólida formación en el plano afectivo y de la educación sexual; en fin, se trata de un gran conjunto de situaciones.

Hemos comentado que, en nuestra propia estructura laboral, cierta legislación importa discriminación en contra de la mujer embarazada en el campo del trabajo, factor que contribuye a la ocurrencia del aborto. Las cifras al respecto no se hallan absolutamente probadas, porque ellas sólo reflejan la estadística que llevan los hospitales, que normalmente corresponden a los efectos de los abortos mal practicados en mujeres de los sectores más pobres y desprotegidos de nuestra sociedad. En cualquier caso, se habla de 150 mil al año, en términos aproximados. O sea, constituye un fenómeno social de dramática ocurrencia en el país.

Ante una situación tan compleja, la medida propuesta en el proyecto no resolverá problema alguno; dará una mala señal a la sociedad; victimizará más allá de lo necesario a las mujeres que recurren al aborto; va en contra de las tendencias más modernas de la criminología; refuerza cierta idea de que por la vía de la punición, del castigo, se modifican conductas humanas más de fondo, todo lo cual representa una visión autoritaria de la ley y de la sociedad. Y como no comparto tal predicamento, no puedo dar, por supuesto, mi voto favorable al proyecto.

Creo que sería útil que el Senado llevara a cabo un debate más a fondo sobre algunas dimensiones que se han planteado. Son temas que preocupan a millones de chilenos, respecto de los cuales a veces nuestra discusión resulta muy insuficiente o caricaturesca, y donde efectivamente se expresan visiones muy distintas. El punto es cómo convivimos con ellas, o no lo hacemos. Ése es un aspecto fundamental, que dice relación al tipo de sociedad y de democracia que queremos construir. En lo personal, me producen cierta resistencia las invocaciones al alma nacional, a los valores del país, puestos siempre desde cierta perspectiva o desde un único ángulo. ¿Quién tiene la propiedad del alma nacional en un país que desde su formación fue una comunidad diversa, y donde han coexistido distintas tendencias ideológicas, filosóficas y de otra índole?

Reitero: estamos ante problemas cruciales, que no son materia de la ley. Porque la iniciativa en análisis no innova, salvo en aumentar las penas respecto de un delito establecido en nuestra legislación. Este conjunto de antecedentes surgió en el curso del debate, y considero que sería provechoso para la salud de nuestra democracia y para elevar la discusión sobre temas cuya dimensión antropológica, ética, filosófica y jurídica resulta evidente, que en esta Corporación pudiéramos generar espacios para una discusión profunda, madura y respetuosa de estas cuestiones, que son del máximo interés en Chile y en todas las democracias contemporáneas.

Anuncio mi voto contrario a la iniciativa.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Canessa.

El señor CANESSA.- Señor Presidente, prácticamente toda la sesión del miércoles 15 de julio estuvo dedicada a la exposición de los distintos puntos de vista que confluyen en esta materia. Sin embargo, es fácil advertir que, en razón del bien que está en juego, nunca podrá considerarse como definitivo el estudio y discusión del abrupto término de una vida mediante el aborto. Con todo, es preciso adoptar decisiones.

La modificación del Código Penal que se propone tiene su origen en la preocupación que suscita una de las realidades más inquietantes de la sociedad chilena. Se trata, en verdad, de uno de los puntos más oscuros, vergonzantes y degradantes que ofrece la civilización contemporánea bajo los más diversos sistemas sociales y regímenes políticos.

El aborto, su dramática realidad, obliga a definir una posición ética. Nada puede justificarlo, moralmente, y supongo que al menos en ese punto capital todos estamos de acuerdo. Aunque las causas y consecuencias de semejante flagelo desbordan el ámbito de la defensa penal de la vida y del orden social, esta limitación no tiene por qué convertirse en un obstáculo que inhiba en la consideración de algunas disposiciones que en cierta medida pueden ayudar a limitar y controlar las prácticas abortivas.

Buscando materializar ese propósito, concuerdo en trasladar la ubicación de la figura respectiva en el Código Penal, desde el Título en que se tratan los delitos contra la familia y la moralidad pública al Título referente a los delitos contra las personas. El cambio es consecuente con la primera de las garantías fundamentales reconocidas por la Constitución, esto es, el derecho a la vida.

Por el contrario, no me parece adecuado aumentar la pena con el único objeto de asegurar que los condenados sean efectivamente privados de libertad. La sanción aplicable debe ser coherente con las que recaen sobre el conjunto de las conductas consideradas inaceptables por la sociedad, y temo que el modificarla para lograr un fin como el mencionado altere inconvenientemente la estructura del sistema penal.

Además, no hay razones que justifiquen el privar al juez de las facultades que actualmente posee para resolver el cumplimiento de la pena. En efecto, conoce mejor que nadie cada caso en concreto, con sus circunstancias y particularidades. En bien de la justicia, se debe dejar a los jueces ejercer en plenitud su oficio, confiando en la prudencia que los distingue, más que en rígidas normas de procedimiento.

Pasando a otro punto, apoyo la enmienda que agrega una multa a la sanción corporal que merecen los terceros partícipes en el delito. Quizás la tristísima actividad comercial en torno del aborto sea lo más repudiable de la cuestión en estudio. La degradación de los gestores es evidente y demasiadas veces los mueve al aprovechamiento de la desgracia que supone para la mujer un embarazo no deseado, a la que incitan al aborto, presentado, diabólicamente, como una solución limpia, segura y socialmente aceptable.

Ya que tales sujetos actúan por dinero, el establecimiento de una fuerte sanción pecuniaria se halla en línea con la adecuada represión del delito. No afirmo que lo impida. Se me dirá que sólo se logrará aumentar el precio, pero, con todo, la sociedad tiene el derecho y el deber de reprimir a quienes lucran con el aborto.

Finalmente, por razones de humanidad, daré mi voto favorable a la incorporación del arrepentimiento eficaz de la mujer que comete o permite su propio aborto, considerándolo una circunstancia atenuante de responsabilidad penal. Después de todo, la persona que incurre en esa conducta, que a fin de cuentas contradice su condición de mujer, además de verdugo de su propio hijo es, también, víctima de su horroroso pecado.

Propongo, en consecuencia, que una vez cerrada la discusión en general del proyecto se voten separadamente los cuatro aspectos que lo integran, oportunidad en que apoyaré los puntos que acabo de señalar.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Martínez.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, ¿puedo formular una sugerencia a la Sala y a Su Señoría, con la venia de mi Honorable colega?

El señor MARTÍNEZ.- Adelante.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Muchas gracias.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, si bien pareciera no existir una fórmula posible en la situación en que nos encontramos, deseo saber si resulta viable dejar sin efecto los 16 minutos que quedan del Orden del Día, porque, honestamente, pienso que esta Corporación debe tratar el tema con una concurrencia mayor. Lo digo con mucha

franqueza. Creo que no es bueno exponer los planteamientos pertinentes sólo para los pocos presentes o para consignarlos en la versión taquigráfica.

No sé si los demás señores Senadores concuerdan conmigo.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, comparto la proposición del Honorable colega Ruiz-Esquide, de manera que la apoyo.

A mi juicio, la importancia del tema requiere un momento más oportuno y, por supuesto, la asistencia de todos los señores Senadores, quizás. El significado del asunto en análisis es de tal magnitud que no puede pasar inadvertido o merecer una consideración insuficiente en la Sala. Todos los concurrentes nos encontramos atentos, pero somos pocos.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, por cierto, quisiera el mayor marco posible para la discusión, que juzgo relevante. Y, por los señores Senadores inscritos para intervenir, pareciera que todos comparten ese criterio. Lo que me preocupa es que vayan faltando los días y las oportunidades para avanzar. Si hubiera acuerdo, pido fijar un día para terminar el debate y pronunciarse. En ese sentido, estimo conveniente la postergación sugerida por el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RÍOS.- No se cuenta con quórum para tomar acuerdos. Según el artículo 60 del Reglamento, se requieren 16 señores Senadores para ello.

Encuentro mucha razón a las inquietudes del Honorable señor Martínez, pero su exposición permitirá progresar bastante en el tratamiento del proyecto. De otro modo, si nadie más hiciera uso de la palabra, tendría que disponer que se llame a los señores Senadores, y, si no mediase quórum suficiente, levantar la sesión.

¿Desea intervenir, Su Señoría?

El señor MARTÍNEZ.- Sí, señor Presidente. Usted me invita a ello a pesar del comentario al respecto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Así es.

El señor MARTÍNEZ.- Muy bien. Asumo la responsabilidad. Lamento, no más, que por diferentes razones no se encuentre presente un mayor número de mis Honorables colegas.

La verdad de las cosas es que el tema en estudio incluye un componente relacionado derechamente, diría, con el Estado de Derecho y la concepción de todo el sistema político, la cual, en lo fundamental, se basa en los derechos humanos. Ellos han sido utilizados desde diferentes puntos de vista, con contenido político o sin éste, pero siempre, en el fondo, respecto de un hecho real: atañen a la persona, a la vida. Y, constituyendo uno de los ejes esenciales del Estado de Derecho, resulta evidente que fallaríamos si no

contribuimos a que el aborto sea comprendido por la sociedad como un crimen -como lisa y llanamente lo es- y a que no pueda ser disfrazado bajo ningún otro tipo de palabras, conceptos o circunstancias, sin existir claridad al respecto y en la medida en que de alguna manera su ocurrencia se acepte o relativice o no se entienda el mayor peso de la penalidad, sin perjuicio de que se contemplen algunos elementos positivos, como el apoyo a la mujer que colabora para aclarar la situación.

Se trata de una cuestión clara. Y no existe derecho más importante que el del ser inocente que se halla en el seno materno. Ello es tan fuerte, tan definido que, si no se aporta al respecto desde los diferentes ángulos de la actividad social, la educación, la información, la salud, la formación de la sociedad en valores morales reconocidos, además de determinarse aspectos legales como una penalidad muy clara para conductas de esta índole, se debilita de raíz el Estado de Derecho, desde el punto de vista de la protección y la defensa de los derechos humanos.

No hay crimen más grande que aquel que se comete contra el ser inocente. Esa consideración me lleva a plantear mi apoyo decidido al proyecto, que analizamos primero en forma general, para ocuparnos después en sus particularidades. El punto a que me refiero es fundamental.

Me interesa ampliar lo relativo a que, en Chile, el asunto no ha sido abordado como en otras naciones. Ello no me preocupa. La verdad es que no tenemos por qué seguir modelos extranjeros si no concuerdan con nuestra sociedad, con nuestra concepción de la vida nacional y de la dignidad de las personas. De manera que el argumento más bien lo esgrimo en sentido contrario. La independencia de las soluciones y los planteamientos de enfoques originales -o de aquellos que obedecen a nuestra propia idiosincrasia-, son fundamentales.

Un segundo aspecto -aunque ha sido mencionado, me gustaría ampliarlo-, es el concepto de modernidad.

La búsqueda por parte de un Estado de su desarrollo a través de la salida a los mercados exteriores -y, por lo tanto, acceder y ser parte del mercado global-, lleva aparejado el concepto de competitividad.

Y en ese concepto, la formación de las personas -particularmente en cuanto a su carga o actitud valórica- es requisito fundamental para que se confíe en los actores de la economía, de manera que la protección al ser que se encuentra en el vientre de una mujer -es decir, que no ha nacido- es un elemento de extraordinario peso.

Por todas estas circunstancias, señor Presidente, mi posición es apoyar el proyecto, teniendo clara la idea de que se trata, además, de una de las tantas medidas que deben tomarse.

Se ha mencionado, a veces, que el aumento de la penalidad o la sanción puede ser un elemento contraproducente para los fines perseguidos.

Al respecto, debo explicar lo siguiente: la naturaleza humana requiere la noción de sanción en el momento en que la razón y la lógica no logran imponerse, o cuando las conductas tienen un sentido reiteradamente negativo.

Es una realidad humana que no va a cambiar ni ahora ni en el siglo XXI.

De manera que el aumento de la penalidad en la forma presentada por la iniciativa y el cambio de ubicación de las normas en el respectivo Código, es un paso positivo.

Señor Presidente, con mi intervención de ahora he hecho uso de los minutos que me corresponden en mi segundo discurso.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Ha llegado la hora de término del Orden del Día.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, como lo conversamos antes y habiendo quórum para adoptar acuerdo, me gustaría que se fijara el día para continuar el debate y posterior votación del proyecto.

Como la próxima semana nos abocaremos a la tramitación del proyecto de ley que establece un nuevo Código de Procedimiento Penal, sugiero que sea el martes siguiente. No sé exactamente la fecha.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tendría que ser otro día, señor Senador.

El señor BITAR.- Corresponde a la semana regional, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene razón, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Entonces, si la Mesa pudiera...

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Entiendo su inquietud, señor Senador. La podemos plantear en la reunión de Comités que se va a efectuar el martes próximo.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, ¿por qué no la fijamos de inmediato?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con la misma insistencia y franqueza con que denantes pedí discutir esta normativa con una asistencia mayor de señores Senadores, quiero

decir ahora que no me parece bueno que con una minoría justa -en el sentido del número necesario de señores Senadores para tomar un acuerdo- fijemos una fecha determinada, porque considero que el tema abarcará más de una sesión. Sostengo honestamente que, dada la cantidad de inscritos, el debate será bastante extenso.

No tengo problema en que votemos esta iniciativa lo más pronto posible. Sin embargo, sugiero que los Comités resuelvan la situación, conforme lo ha planteado el señor Presidente. Es bastante más lógico.

Estoy dispuesto a dar el acuerdo para que, con el número de señores Senadores presentes en la Sala, solicitemos a Mesa que en reunión de Comités se defina el día y la hora; que lo hagan ellos, ya que así se han manejado tradicionalmente estas materias.

El señor LARRAÍN.- No tengo inconveniente, siempre que el acuerdo incluya que el proyecto se vote dentro de la actual Legislatura Ordinaria, pues corremos el riesgo de que, por dilatar el debate, no se zanje dentro de ella.

Estoy de acuerdo en que los Comités fijen la fecha, pero con la posibilidad de que se vote al terminar la Legislatura Ordinaria.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, los planteamientos del Senador señor Larraín serán dados a conocer en la reunión de Comités que se efectuará el martes próximo. La resolución final será de los Comités.

El señor ERRÁZURIZ.- Me parece bien, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se hará presente la inquietud de Su Señoría, la cual, según entiendo, es compartida por otros señores Senadores.

El señor BITAR.- Estoy de acuerdo con su propuesta, señor Presidente. Me parece sensata.

**--Se acuerda proponer a los Comités que fijen el día y hora de la discusión y votación del proyecto, haciendo presente la necesidad de que ello sea dentro de la Legislatura Ordinaria.**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIO**

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

---



**--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor CARIOLA:

Al señor Ministro de Educación, respecto de SUBVENCIÓN A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA.

Al señor Ministro de Obras Pública, tocante a DIFICULTADES EN EL PAGO DE EXPROPIACIONES (Décima Región).

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, en relación con COSTO DE VIVIENDAS SERVIÚ Y MEDIDAS PARA EVITAR EL CENTRALISMO EN REGIONES.

Del señor LAGOS.

A la señora Ministra de Bienes Nacionales, sobre APROPIACIÓN DE TERRENOS PÚBLICOS EN IQUIQUE (Primera Región).

Del señor LARRAÍN:

Al señor General Director de Carabineros de Chile, referente a ELIMINACIÓN DE RETÉN DE CARABINEROS EN PUTAGÁN (Séptima Región).

Al señor Alcalde de la Municipalidad de Linares, respecto de PROBLEMAS EN CONSULTORIO SAN JUAN DE DIOS DE LINARES (SÉPTIMA REGIÓN).

---

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Institucionales 1, tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

### **PUBLICACIONES DE PRENSA INCORRECTAS SOBRE LÍMITES ENTRE CHILE Y ARGENTINA. OFICIOS**

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, deseo intervenir sobre un hecho del cual ha dado cuenta ayer la prensa nacional y que estimo de gran interés nacional: se han realizado publicaciones sobre los límites entre Chile y Argentina que son incorrectas.

He estimado necesario llamar la atención del Senado respecto a la información que difundieron ayer los diarios del país referente a los ejercicios navales combinados que realizan efectivos de las Armadas de Chile y Argentina.

Lo preocupante de este hecho radica en que dos diarios: "El Expreso" y "Las Últimas Noticias", editados en Valparaíso y Santiago, respectivamente, publicaron dicha

información acompañada de un mapa del área austral, en el cual figura trazado el límite internacional entre Chile y Argentina -en la zona del Canal Beagle- de manera completamente incorrecta, haciendo pasar dicho límite por la costa norte de la isla Navarino y por el oeste de las islas Picton, Nueva y Lennox. Además, dicha línea se excede en la boca del estrecho de Magallanes, de manera que se insinúa que éste pertenece a ambos países, en circunstancias de que su único dueño es Chile.

Con ello, se desconoce absolutamente el límite establecido por el Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina, de 1984, artículo N° 7, “Delimitación Marítima en el Mar de la Zona Austral”, representado para evitar toda interpretación- en la Carta N° 1 que es parte integral de dicho tratado.

La noticia fue distribuida por la Agencia Reuter, filial regional en Buenos Aires, la cual es una empresa importante y de suficiente trayectoria noticiosa como para que emplee mapas desactualizados de una zona geográfica de interés universal, cuyos límites internacionales fueron precisados hace 13 años, luego de una grave situación de crisis que estuvo muy cerca de derivar en una contienda, motivando incluso la intervención de Su Santidad el Papa como Augusto Mediador.

Hago mención a esta circunstancia en razón de que nuestra larga experiencia de relaciones con Argentina debiera habernos enseñado que estos hechos no suceden de manera casual o por simple negligencia de algunas personas. No pretendo hacerme parte ni alimentar desconfianzas hacia nuestros vecinos transandinos (en realidad, para ello no necesitan de mi intervención), sino apelar al realismo y firmeza con que deben interpretarse hechos inadmisibles como éste, otorgándoles la justa trascendencia que tienen para los intereses nacionales.

Existen antecedentes ciertos de que Argentina ha presionado en los últimos años por ampliar los derechos de navegación por nuestras aguas interiores que le fueron otorgados por el Tratado de Paz y Amistad; y ha insistido en requerir concesiones que son excepciones al mismo bajo el amparo del espíritu de cooperación e integración que anima a nuestros países y que, en ciertos sectores nacionales, se ha querido confundir con la renuncia al celo riguroso que debe guiarnos en el resguardo de nuestro patrimonio nacional.

Con relación a la publicación en los medios de prensa antes mencionados, ambos diarios -a instancias, entre otros, del Senador que habla- publicaron hoy las aclaraciones del caso. Señalo especialmente a “El Expreso”, que lo hizo de manera muy destacada, educativa y ajustada estrictamente a Derecho.

Por último, no puedo dejar de expresar mi extrañeza por la ausencia de reacción de los órganos pertinentes del Estado respecto del hecho al cual me he referido en esta

oportunidad, actitud muy distinta de la que hemos podido observar por parte de nuestros vecinos argentinos cuando algún mapa turístico chileno ha presentado errores de dibujo en sus límites.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- ¿Su Señoría desea que sus inquietudes sean planteadas a alguna autoridad u organismo público, como el Ministerio Secretaría General de Gobierno, que tiene responsabilidad en las publicaciones relacionadas con el Estado?

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, ayer la única autoridad con la que pude hablar al respecto fue con la señorita Directora Nacional de Fronteras y Límites, quien ha formulado algunas declaraciones -no las conozco en detalle- en la prensa, específicamente en “Las Últimas Noticias”. Nada más. No tengo otra información sobre el particular.

En todo caso, hoy se ha enviado una comunicación al señor Ministro de Relaciones Exteriores con estos antecedentes, a fin de que el Ejecutivo lleve a cabo las acciones que estime convenientes.

El señor HORVATH.- ¿Me permite?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, sólo quiero destacar lo señalado por el Senador señor Martínez y solicitar la anuencia del Honorable colega para que a través del Senado se oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio Secretaría General de Gobierno, que son las entidades encargadas de mantener una alerta permanente en este sentido, a fin de evitar después costos mayores para el país.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, en conformidad al Reglamento.

Senador señor Martínez, ¿le parece bien que se agregue su nombre al oficio?

El señor MARTÍNEZ.- Sí.

El señor CORDERO.- También el mío, señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ.- Igualmente mi nombre.

El señor CARIOLA.- Con mi adhesión.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se remitirá, asimismo, el oficio en nombre de los Honorables señores Martínez, Cordero, Errázuriz y Cariola.

**--Ofrecida la palabra, sucesivamente, al resto de los Comités, ningún señor Senador hace uso de ella.**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 18:46.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción